

"2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

## AVISO

### A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS Y LOS JUSTICIABLES, ABOGADAS Y ABOGADOS POSTULANTES Y PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo que establece el párrafo segundo del artículo 217, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **SE HACE DE SU CONOCIMIENTO** que, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme a las facultades que legalmente le son conferidas, con fundamento en los artículos 22, apartado A, bases I y IV, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 6, 28, 35, apartados A, B, puntos 1, 2, 3, 6 y 8, apartado C, inciso b, apartado E, puntos 1 y 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; en relación con lo que estatuyen los numerales 208, 209, fracción I, 216, 217, 218, fracciones I y III de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; así como lo que establecen los diversos 1, 5, 6, 9, 10, fracciones I, V y VI del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, mediante **acuerdo plenario 05-27/2022**, emitido en sesión de fecha cinco de julio de dos mil veintidós **DETERMINÓ PROCEDENTE:**

**AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN** de competencia para la conformación de Juzgados en materia de Tutela de Derechos Humanos, a cargo del Poder Judicial de la Ciudad de México, a través de la **TRANSFORMACIÓN e INCORPORACIÓN** de los Juzgados Décimo Quinto, Vigésimo Noveno y Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Oral, y el Juzgado Séptimo en materia Familiar de Proceso Oral, todos de la Ciudad de México, para **actuar de manera BI-FUNCIONAL**, con efectos a partir del **quince de agosto de dos mil veintidós**, y conocer de asuntos tanto de su materia de origen como de Tutela de Derechos Humanos, conservando sus ubicaciones originales; en tal virtud, dicha transformación e incorporación se establece conforme a lo siguiente:

Juzgado de Origen	Titular	Transformación, Incorporación y Nomenclatura Autorizada	Ubicación
Décimo Quinto en materia Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México	Jueza CLAUDIA DÍAZ ZEPEDA	Juzgado Décimo Quinto en materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Patriotismo No. 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía, Benito Juárez. Piso 9.
Vigésimo Noveno en materia Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México	Jueza YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS	Juzgado Vigésimo Noveno en materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Patriotismo No. 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía, Benito Juárez. Piso 11.
Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México	Juez FRANCISCO NERI ROSALES	Juzgado Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Patriotismo No. 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía, Benito Juárez. Piso 12.
Séptimo en materia Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México	Juez TEÓFILO ABDO KURI	Juzgado Séptimo en materia Familiar de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Juárez No. 8, colonia Centro, alcaldía, Cuauhtémoc. Piso 15.

Dichos Juzgados estarán sujetos a la competencia a que se hace referencia en el artículo 36, apartado B, numeral 3 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en relación con el diverso 66 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en el entendido que, dicha transformación no repercutirá ni será impedimento para que sigan conociendo de los asuntos que hayan sido sometidos a su jurisdicción, previo a la vigencia del presente acuerdo plenario, por tanto, conservarán sus actuales cargas de trabajo.

Asimismo, con fundamento en lo previsto en el artículo 10, fracción I del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México*, **SE AUTORIZÓ** la modificación del acuerdo 04-43/2021, emitido en sesión de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, **ÚNICA** y **EXCLUSIVAMENTE** por lo que hace a la denominación de los Juzgados de Tutela, **con efectos a partir del quince de agosto de dos mil veintidós**, para quedar conforme a lo siguiente:

Denominación y Transformación Autorizada Acuerdo 04-43/2021	Modificación Autorizada
Juzgado Primero Mixto de la Ciudad de México, en materia Penal del Sistema Tradicional y de Tutela de Derechos Humanos	Vigésimo Quinto en materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Juzgado Segundo Mixto de la Ciudad de México, en materia Penal del Sistema Tradicional y de Tutela de Derechos Humanos	Sexagésimo Séptimo en materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.
Juzgado Tercero Mixto de la Ciudad de México, en materia Penal del Sistema Tradicional y de Tutela de Derechos Humanos	Trigésimo Octavo en materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

En el entendido que, las demás determinaciones referidas en el citado acuerdo 04-43/2021, como son ubicaciones, sedes, titularidades, actuación bi-funcional, competencia en razón de materia, entre otras, QUEDAN INTOCADAS.

Finalmente, SE AUTORIZÓ que, con efectos a partir de la misma fecha, la competencia por razón de territorio de los Juzgados aludidos, quede como a continuación se precisa:

Juzgados	Ubicación	Competencia Territorial Autorizada por Alcaldías
Primero en materia de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Av. Niños Héroes No. 119, colonia Doctores, alcaldía, Cuauhtémoc. Piso 10.	Cuauhtémoc Venustiano Carranza Iztacalco
Segundo en materia de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Av. Niños Héroes No. 119, colonia Doctores, alcaldía, Cuauhtémoc. Piso 10.	Cuauhtémoc Venustiano Carranza Iztacalco
Décimo Quinto en materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Patriotismo No. 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía, Benito Juárez. Piso 9.	Coyoacán Benito Juárez Magdalena Contreras Álvaro Obregón Cuajimalpa
Vigésimo Noveno en materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Patriotismo No. 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía, Benito Juárez. Piso 11.	Coyoacán Benito Juárez Magdalena Contreras Álvaro Obregón Cuajimalpa
Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Patriotismo No. 230, colonia San Pedro de los Pinos, alcaldía, Benito Juárez. Piso 12.	Coyoacán Benito Juárez Magdalena Contreras Álvaro Obregón Cuajimalpa
Séptimo en materia Familiar de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Av. Juárez No. 8, colonia Centro, alcaldía, Cuauhtémoc. Piso 15.	Miguel Hidalgo
Vigésimo Quinto en materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Reclusorio Preventivo Varonil Oriente	Iztapalapa Tláhuac
Sexagésimo Séptimo en materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Penitenciaría de Santa Martha Acatitla	Milpa Alta Tlalpan Xochimilco
Trigésimo Octavo en materia Penal de Proceso Escrito y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Reclusorio Preventivo Varonil Norte	Gustavo A. Madero Azcapotzalco

Conforme a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 10, fracción I del citado Reglamento Interior, SE AUTORIZÓ, a partir del día quince de agosto de la presente anualidad, DEJAR SIN EFECTOS el punto resolutive CUARTO, del multicitado acuerdo

plenario 04-43/2021, relativo a la competencia por razón de territorio de los Juzgados autorizados para conocer de asuntos de Tutela de Derechos Humanos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Zaira Liliana Jiménez Seade".

**SECRETARÍA GENERAL**

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**